



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 361-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N°167-2017-MDT-GM, de fecha 16 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N°149-2017-MDT-GAJ, de fecha 01 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°104-2017-MDT-OPC-J, de fecha 01 de Febrero del 2017, procedente de la Oficina de Participación Ciudadana y el Expediente de Registro N° 820, de fecha 31 de Enero del 2017, suscrito por el Sr. HILDEBRANDO MAZA LAZARO, Presidente del Comité de Desarrollo Local CODELO del Caserío LOS CHUICAS - ZONA MARGEN IZQUIERDA - Tambogrande; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Solicitud de Registro N° 820, de fecha 31 de Enero del 2017, suscrito por el Sr. HILDEBRANDO MAZA LAZARO, Presidente del Comité de Desarrollo Local CODELO del Caserío LOS CHUICAS - ZONA MARGEN IZQUIERDA - Tambogrande; hace conocer que con fecha 22 de Enero del 2017, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorias, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el Informe N°104-2017-MDT-OPC-J, de fecha 01 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. HILDEBRANDO MAZA LAZARO, Presidente del Comité de Desarrollo Local CODELO del Caserío LOS CHUICAS - ZONA MARGEN IZQUIERDA - Tambogrande; señala que mediante Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comité de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años. Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la Nueva Junta Directiva que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N°149-2017-MDT-GAJ, de fecha 01 de Febrero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y Artículo 84° Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N°167-2017-MDT-GM, de fecha 16 de Febrero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 361-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva, del Comité de Desarrollo Local CODELO del Caserío LOS CHUICAS - ZONA MARGEN IZQUIERDA - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:

• Presidente:	HILDEBRANDO MAZA LÁZARO	DNI. 44678991
• Vice Presidente:	Eugenio Nima Nima	DNI. 00368288
• Secretaria de Actas y Archivo:	Lourdes Yessenia Lescano Maza	DNI. 48133293
• Secretario de Organización	José Santos Nima Lázaro	DNI. 02760345
• Secretario de Economía:	Santos Seferino Núñez Carmen	DNI. 02760766
• Secretario de Desarrollo Urbano y Rural	Rodolfo Ademyr Lescano Maza	DNI. 42233556
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	Rodolfo Lescano Córdova	DNI. 02673475
• Secretario de Educación:	Daniel Delfín Córdova	DNI. 42233597
• Secretario de la Niñez y Adolescencia:	Leyter Esmyr Zapata Valladolid	DNI. 75729633
• Secretaria de la Mujer:	María Esperanza Maza García	DNI. 02752975
• Secretaría de Personas con Habilidades Diferentes:	Gleidi Juárez Maza	DNI. 47114308
• Fiscal:	Santos Delfín Matías	DNI. 02847977

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del 22 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orua
ALCALDE